



Salta, 10 de Mayo de 2016

RES. DECECO N° 362/16

Expte. N° 6281/16

VISTO:

La Nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, solicitando la renovación del contrato de la Lic. MARÍA DOLORES MEDINA BOUQUET; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en Res. CS N° 090/16, se autoriza al Sr. Rector a prorrogar los contratos bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2016, y se recomienda a las Facultades a adoptar el mismo criterio con respecto al personal contratado.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 5 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(A cargo del Decanato)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. MARÍA DOLORES MEDINA BOUQUET, D.N.I. N° 14.727.833, a partir del día 2 de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 1° de la presente Resolución, a la Partida Presupuestaria de Contratos, o en su defecto, a gastos de funcionamiento de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, al Coordinador Académico de esta Facultad, Cr. Carlos Guillermo Revilla. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A/M.S.S


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa